

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6650 *NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.*

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Zaragoza, Hotel Tryp Zaragoza, Avenida de Francia sin número, el día 27 de abril de 2011, a las 12 horas 30 minutos, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de abril de 2011, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informar pormenorizadamente de las circunstancias que han rodeado la evolución del acuerdo alcanzado entre la Sociedad y el fondo de inversión norteamericano Wilson Capital Group LLC (en adelante, "WCG") así como de las medidas adoptadas en cada momento.

Segundo.- Proponer a la Junta General de Accionistas el Nombramiento, en su caso, de un nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en representación de accionistas minoritarios que ostenten una participación de, al menos, el cinco por ciento del total capital social.

A este respecto, la representación deberá acreditarse fehacientemente ante el Consejo de Administración, acompañando los correspondientes certificados de titularidad de los accionistas representados así como las correspondientes delegaciones, dentro del plazo desde la convocatoria de la Junta General y hasta 10 días antes a la fecha de su celebración en primera convocatoria.

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan sus acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y en las entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del

registro de anotaciones en cuenta.

Delegación y voto a distancia

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia y el de voto a favor de otro accionista en la forma prevista en el artículo 26 de los Estatutos sociales y 9 del Reglamento de la Junta General. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no impartirse éste, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo presentadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, los accionistas podrán conferir dicha representación a favor de otro accionista o bien emitir su voto, por procedimiento a distancia (correo postal o medios electrónicos), reservándose la sociedad el derecho a pedir a los accionistas que ejerzan dichas opciones de solicitar los medios de comunicación adicionales que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o delegación.

Si los accionistas optaran por ejercitar dichos derechos por medio electrónico, podrán hacerlo a través de la página web: www.nyesavalorescorporacion.com. Si optaran por realizarlo mediante correo postal, los accionistas deberán hacerlo en la forma expuesta en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. En ambos casos (medio electrónico o por correo postal) la sociedad deberá haber recibido las correspondientes comunicaciones no más tarde de la 24 horas del día inmediato anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Derecho de información

Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección infoaccionista@nyesavalorescorporacion.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de Identificación Fiscal y número de acciones de las que es titular. Salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita, con firma manuscrita.

Zaragoza, 16 de marzo de 2011.- Nyesa Valores Corporación, S.A., el Vicepresidente Ejecutivo, Juan Manuel Vallejo Montero.

ID: A110019609-1